



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0401 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo Regional, celebrada el 8 de agosto de 2018, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, dejar pendiente **la propuesta de emitir opinión** en la materia solicitada por Of. Ord. N° 0739/2018, del 6 de julio de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01 - 1763/2018, del 28 de mayo de 2018, de la Sra. Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, por 5 años, en favor de la **"CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA"**, RUT 72.396.000-0, representada por el Sr. Isidro Mamani Choque, RUT 10.829.403-5, de un inmueble fiscal ubicado en Alto Molle, sector Cerro Mollecito, de la comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, de una superficie de 49,21 ha., según Plano 01101 - 3.658 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 1.039, bajo el N° 1.745, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, correspondiente al año 2011, con la finalidad de construir un Centro de Interpretación Patrimonial Andino, que permita concentrar el patrimonio cultural de la región, ofreciendo un acercamiento emotivo, racional y epistemológico al saber milenario y actual del mundo andino, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja especial constancia que forma parte del acuerdo y le sirve de fundamento la circunstancia de que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, habida cuenta de la necesidad de conciliar los intereses regionales en orden a satisfacer la demanda de terrenos para viviendas sociales, asumirá el esfuerzo adicional con SERVIU de verificar la existencia de terrenos aptos para el destino referido, teniendo en cuenta el número de ha., que se revela de la solicitud de concesión y sus finalidades.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; Felipe Rojas Andrade; Jorge Zavala Valenzuela; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Javier Yaryes Silva; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; y Pedro Cisternas Flores.

Vota por el rechazo el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

No se registra el voto del Sr. Iván Pérez Valencia, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 13 de agosto de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA